



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta
Villa*

HACE SABER:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública la iniciativa de modificación de la **Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y del vallado de solares**, con el objeto de dar audiencia a las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El plazo de audiencia será de 10 días hábiles, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas. Los destinatarios podrán hacer llegar sus aportaciones a través del siguiente buzón de correo electrónico: **arguedas@arguedas.es**, o bien por escrito presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento. **(Plazo límite: 22 de noviembre a las 13:00 horas).**

Lo que se publica para general conocimiento.

Arguedas, 8 de noviembre de 2021

Fdo. José María Pardo Ayala